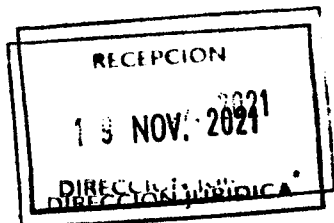




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO INSPECCION Y COBRANZA



LA ALCALDIA MUNICIPAL CON
 ESTA FECHA DECRETA LO
 SIGUIENTE:

VALLENAR,

16 NOV. 2021

03311

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Convenio de Pago N° 225 año 2021 Presentada por Sr(a) ZAVALA CORTES ALBERTO OSCAR, Cédula de Identidad [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] para cancelar deuda, por el concepto, DERECHO DE ASEO
- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005;
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.-APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 225 año 2021, efectuado entre la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Sr(a) ZAVALA CORTES ALBERTO OSCAR, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto DERECHOS DE ASEO, .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

MARTIN MOLINA YAÑEZ
 Secretario Municipal



[Signature]
 PATRICIA FERRERA CAMPOS
 Administradora Municipal

DISTRIBUCION

- ❖ Interesado (1)
- ❖ Dirección de Control (digital) (1)
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas (digital) (1)
- ❖ Depto. De Cobranza (2)
- ❖ Dirección de Asesoría Jurídica (c.digital) (1)
- ❖ Oficina de Partes (1)

PHC/MMY/JCH/mma



MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y COBRANZAS

CONVENIO DE PAGO N°225

En Vallenar a JUEVES 7 DE OCTUBRE DEL 2021 entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por el Alcalde de Vallenar, por expresa delegación contenida en el Decreto Exento N° 1950 23/05/2017, la Encargada del Departamento de Inspección y Cobranzas Srta. Johana Chelme Chelme, con domicilio en esta ciudad, y ZAVALA CORTES ALBERTO OSCAR, con domicilio comercial de [REDACTED], comuna de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago: DERECHO DE ASEO TERCERA Y CUARTA CUOTA AÑO 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 FONDO [REDACTED]

Primero: Don(ña) ZAVALA CORTES ALBERTO OSCAR reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ **285,918.-**

Segundo: El saldo equivalente a \$ 228,918, se pagará en 12 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	07/10/2021	1,023	57,000
1	30/11/2021	1,024	19,077
2	31/12/2021	1,025	19,077
3	31/01/2022	1,026	19,077
4	28/02/2022	1,027	19,077
5	31/03/2022	1,028	19,077
6	02/05/2022	1,029	19,077
7	31/05/2022	1,030	19,077
8	30/06/2022	1,031	19,077
9	01/08/2022	1,032	19,077
10	31/08/2022	1,033	19,077
11	30/09/2022	1,034	19,077
12	31/10/2022	1,035	19,071

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A
 MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE
 SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES
 BOLETIN 1432

Tercero: El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder del interesado y otras cuatro copias poder del municipio.



Johana Chelme
 JOHANA CHELME CHELME
 ENC. DEPTO. INSPECCION Y COBRANZAS
 I.M. DE VALLENAR

[Signature]
 ZAVALA CORTES ALBERTO OSCAR
 RUT [REDACTED]
 DEUDOR